

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 16 de octubre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPRESENTACIONES TEATRALES DEL PROGRAMA DE TEATRO “PERSONALIDADES (DES)CONOCIDAS DE ALMERÍA” 2025.

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de febrero de 2025, acuerdo número 8, aprueba el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. Plan que incluye los programas y actividades a desarrollar por el Departamento de Actividades y Programas Culturales Provinciales. Entre cuyos objetivos generales están:

- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.

El Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería tiene previsto, dentro del Plan Provincial 2025, el desarrollo del programa de teatro de Personalidades (Des)conocidas de Almería, que incluye acciones y actuaciones dirigidas a atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia en materia de difusión y promoción del patrimonio cultural. Dentro de este programa, se proponen actividades que favorezcan la difusión, puesta en valor y promoción de la historia de nuestra provincia a través de las biografías de distintas personalidades.

Entre sus objetivos, se encuentra divulgar la historia de Almería de manera atractiva, breve y accesible, a través de una obra de teatro que divulgue de forma amena y divertida las biografías de personajes reseñables de nuestra provincia.

Para ello se realizarán un total de cuatro (4) actuaciones en distintos municipios de la provincia (uno por zona). Teniendo en cuenta todo lo anteriormente indicado, el programa de teatro de Personajes de la Historia de Almería se llevaría a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, en las sedes y espacios escénicos repartidos por las cuatro zonas, y con las fechas propuestas y acordadas con los Ayuntamientos por los técnicos de las unidades operativas en los centros zonales.

El desarrollo de las actuaciones previstas requiere de la contratación de una compañía teatral que tenga esta obra dentro de su oferta, a través del correspondiente contrato privado de interpretación artística; siendo su presupuesto de ocho mil cuatrocientos setenta (8.470,00) euros, IVA incluido.

El Jefe del Departamento de Gestión y Animación Cultural Actividades y Programas Culturales ha emitido informe, de fecha 2 de octubre de 2025, en el que justifica la necesidad

Código Seguro De Verificación	dS4B5dxW03B4pck0nPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/10/2025 10:28:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dS4B5dxW03B4pck0nPAgGw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de contratar el servicio de “representaciones teatrales” para llevar a cabo las actuaciones que se contemplan en el programa de teatro “Personalidades (des)conocidas de Almería” (informe con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1C/O6RbVflhC+vRIEsquw==>

En consecuencia, se ha solicitado oferta, a una empresa que tiene en catálogo una obra de teatro específica con el objeto del presente, siendo la siguiente:

Concepto	Contratista NIF	Fecha/ Nº Registro de entrada	Importe (€)	Tipo IVA (%)	Importe IVA (€)	Total (€)
Cuatro (4) Obras de personajes de Almería	Kuver Producciones B-04644985	76.644 02/10/2025	7.000,00	21 %	1.470,00	8.470,00

En dicho informe técnico se hace constar:

Que, una vez analizado el presupuesto presentado, se considera que estos precios están adecuados al mercado, teniendo como referencia la experiencia de las gestiones realizadas y las características técnicas establecidas. Por tanto, se valora favorablemente la oferta solicitada, ya que es acorde al objeto del contrato.

El contratista declara bajo su responsabilidad que cuenta con capacidad de obrar. Se trata de una empresa con acreditada experiencia, tal y como demuestra el portfolio de trabajos presentado como muestra que, una vez analizado, se adecua al producto requerido.

Que no se ha alterado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), pues el objeto del contrato corresponde a servicios cuyas prestaciones tienen una función técnica individualizada, no superando el año de duración, no habiendo sido objeto de fraccionamiento para prestaciones similares programadas por el Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, teniendo en cuenta la finalidad específica del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de este ejercicio.

El plazo de duración y ejecución del contrato comprende desde la fecha de notificación del decreto de adjudicación del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

En el expediente queda justificada la necesidad del contrato, teniendo los mismos una duración no superior a un año y no siendo susceptibles de prórrogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	dS4B5dxW03B4pck0nPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/10/2025 10:28:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dS4B5dxW03B4pck0nPAgGw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Contratación del servicio de representaciones teatrales para el programa de teatro “Personalidades (Des)conocidas de Almería”, 2025, con:

Concepto	Contratista NIF	Fecha/ Nº Registro de entrada	Importe (€)	Tipo IVA (%)	Importe IVA (€)	Total (€)
Cuatro (4) Obras de personajes de Almería	Kuver Producciones B-04644985	76.644 02/10/2025	7.000,00	21 %	1.470,00	8.470,00

2º) Autorizar y comprometer un gasto de ocho mil cuatrocientos setenta (8.470,00) euros, con cargo a la aplicación 8000 334 22620 “Programa de Patrimonio Inmaterial Cultural” del vigente presupuesto provincial.

3º) El contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACE.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente 2025/D61000/006-305/00004 y del órgano proponente “D6110000”.

La factura ha de presentarse en el plazo de treinta (30) días naturales contados desde la fecha de la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Publicar este decreto en el portal de la transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, se realizará la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP y se incorporará en el programa informático Gec@l la información que requiere el Tribunal de Cuentas.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=unt4gdecrINJqRt32xIFw==> con sello electrónico en fecha 22/10/2025 - 10:54:13. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	dS4B5dxW03B4pck0nPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	22/10/2025 10:28:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dS4B5dxW03B4pck0nPAgGw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

